DOÑA MARÍA DEL VALLE MIGUÉLEZ SANTIAGO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR SUSTITUCIÓN.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- Cesar a los vocales del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia que a continuación se relacionan:

- D. Guillermo Insa Martínez, anterior Jefe de Unidad de Coordinación de Servicios de Presidencia y Hacienda, como vocal suplente del titular de la Secretaría General de Presidencia y Hacienda.

- D. Horacio Sánchez Navarro, anterior Subdirector General Operativo de Industria, Energía y Minas, como vocal suplente del titular de la Secretaría General de Energía y Actividad Industrial y Minera.

- D. Marcos Ortuño Soto, anterior Alcalde de Yecla, como vocal titular en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

Segundo.- Nombrar a los vocales suplentes de los vocales natos del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia que a continuación se relacionan:

Como vocal suplente del titular de la Secretaría General de Presidencia, Turismo y Deportes, a , Vicesecretario de Presidencia, Turismo y Deportes.

MIGUELEZ SANTIAGO, Mª DEL VALLE 19/05/2021 13:14:09
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Como vocal suplente del titular de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, a , Subdirector General de Industria, Energía y Minas.

Tercero.- Nombrar como vocal titular representante de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, a Dª. María Remedios Lajara Domínguez, Alcaldesa/Presidenta del Ayuntamiento de Yecla.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

MIGUELEZ SANTIAGO, Mª DEL VALLE 19/05/2021 13:14:09
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

21INF 062/MRM

ÍNDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

1. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.

2. Informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General.

3. Memoria-propuesta de la Gerencia del BORM.

4. Propuestas de designación de vocales titulares y suplentes.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 13/05/2021 15:08:02
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE NOMBRAMIENTO DE VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Ley 6/2009, de 9 de octubre, de creación del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia establece en su artículo 12 la composición del Consejo de Administración del organismo autónomo.

En dicho precepto se establece la necesidad de designar suplentes de los vocales natos y no natos del Consejo de Administración para los casos de vacante, ausencia o enfermedad. Como consecuencia de la entrada en vigor del Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, de Reorganización de la Administración Regional, y de los cambios producidos en la Alcaldía del Ayuntamiento de Yecla, se hace necesaria la revisión de la composición del referido Consejo de Administración.

Recibidas las propuestas de designación correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el precepto más arriba indicado, se hace preciso proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento del vocal titular designado por la Federación de Municipios de la Región de Murcia, y de los suplentes de los vocales natos del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como el cese de los vocales afectados por los citados cambios.

En su virtud, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero.- Cesar a los vocales del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia que a continuación se relacionan:

- D. Guillermo Insa Martínez, anterior Jefe de Unidad de Coordinación de Servicios de Presidencia y Hacienda, como vocal suplente del titular de la Secretaría General de Presidencia y Hacienda.

- D. , anterior Subdirector General Operativo de Industria, Energía y Minas, como vocal suplente del titular de la Secretaría General de Energía y Actividad Industrial y Minera.

- D. Marcos Ortuño Soto, anterior Alcalde de Yecla, como vocal titular en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

Segundo.- Nombrar a los vocales suplentes de los vocales natos del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia que a continuación se relacionan:

- Como vocal suplente del titular de la Secretaría General de Presidencia, Turismo y Deportes, a , Vicesecretario de Presidencia, Turismo y Deportes.

- Como vocal suplente del titular de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, a D. Francisco González Cubero, Subdirector General de Industria, Energía y Minas.

Tercero.- Nombrar como vocal titular representante de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, a Dª. María Remedios Lajara Domínguez, Alcaldesa/Presidenta del Ayuntamiento de Yecla.

Murcia, fecha y firma al margen
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES
Marcos Ortuño Soto

ORTUÑO SOTO, MARCOS 13/05/2021 15:08:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CAR

12/05/2021 12:46:00
12/05/2021 11:46:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

INFORME

SOLICITANTE: Boletín Oficial de la Región de Murcia.

REF: 21INF062/MRM

ASUNTO: Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno de cese y nombramiento de vocales del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En relación con el asunto referenciado, y a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, y de acuerdo al Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de Reorganización de la Administración Regional, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente Informe.

PRIMERO. El Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, ha remitido expediente relativo al cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración de dicho Organismo Autónomo.

El expediente contiene la siguiente documentación:

- Memoria-propuesta de la Gerencia del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- Escrito del Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, designando vocal suplente.
- Escrito del Secretario General de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.
- Escrito del Secretario General de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes designando vocal suplente al Vicesecretario de la Consejería.
- Borrador de Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes.

SEGUNDO. La Ley 6/2009, de 9 de octubre, de creación del Organismo Autónomo "Boletín Oficial de la Región de Murcia", dispone en el artículo 1.3 que *"se encontrará adscrito a la Consejería cuyo titular ostente la Secretaría del Consejo de Gobierno"*.

El artículo 4 del Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, establece que queda adscrito a la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.

12/05/2021 12:46:00
12/05/2021 11:46:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4d5f1399-b30f-e98c-f712-0050569b6280

TERCERO. El Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia es, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 6/2009, de 9 de octubre, el órgano colegiado superior de gobierno y dirección del Organismo. El artículo 12 regula la composición, designación y nombramiento de sus miembros, del que interesa reproducir los apartados 1, 3, 4, 6 y 7:

"1. El Consejo de Administración estará compuesto por los siguientes miembros:

a) Presidente: El titular de la Consejería a la que se encuentre adscrito el Organismo Autónomo, siendo suplido por el Vicepresidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad. Al Presidente le corresponde la representación institucional del Organismo Autónomo.

b) Vicepresidente: Lo será aquel vocal que expresamente sea nombrado para ello por el propio Consejo de Administración.

c) Vocales:

1.º El titular de la Secretaría General de la Consejería a la que se encuentre adscrito el Organismo Autónomo.

2.º El titular del órgano directivo competente en materia de Función Pública.

3.º El titular de la Dirección General competente en materia de Presupuestos.

4.º El titular de la Dirección General competente en materia de Industria.

5.º El titular de la Dirección General competente en materia de Informática.

6.º El titular de la Gerencia del Boletín Oficial de la Región de Murcia.

7.º Un funcionario letrado de la Dirección de los Servicios Jurídicos designado por el titular de la misma.

8.º Dos representantes de los Ayuntamientos de la Región, designados por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

9.º Dos representantes del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.

d) Secretario: un funcionario adscrito al Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, licenciado en derecho, con voz pero sin voto.

(…).

3. Serán vocales natos del Consejo de Administración los titulares de los órganos directivos citados en el apartado 1 de este artículo, así como el titular de la Gerencia.

4. El resto de vocales, una vez designados, deberán ser nombrados y cesados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de adscripción del Organismo Autónomo.

(…).

6. Para los casos de vacante, ausencia o enfermedad de los vocales no natos se designarán suplentes, que serán nombrados, y en su caso cesados, por acuerdo del Consejo de Gobierno, siguiendo el mismo procedimiento que el observado para el nombramiento de los respectivos titulares.

7. Para los casos de vacante, ausencia o enfermedad de los vocales natos, los suplentes serán designados por éstos, que serán nombrados, y en su caso cesados, por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de adscripción del Organismo Autónomo".

CUARTO.- Tras la entrada en vigor del Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, se han visto afectados los vocales natos de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera y de la Secretaría General de Presidencia, Turismo y Deportes, por lo que se designa a sus vocales suplentes; asimismo, los cambios producidos en el Ayuntamiento de Yecla hacen necesario el nombramiento de su vocal titular en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo 12 de la Ley 6/2009, de 9 de octubre, se informa favorablemente la propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes de nombramiento por el Consejo de Gobierno de vocales del Consejo de Administración del Boletín Oficial de la Región de Murcia que se recogen en el expediente, cesando a los anteriores.

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)

VºBº

El VICESECRETARIO **LA TÉCNICO CONSULTOR**

12/05/2021 12:46:00
12/05/2021 11:46
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

07/05/2021 14:27:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CS

MEMORIA RELATIVA A LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE NOMBRAMIENTO DE VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia es, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 6/2009, de 9 de octubre, de creación del citado Organismo Autónomo, el órgano colegiado superior de gobierno y dirección del organismo. Su composición se establece en el artículo 12 de la misma norma, disponiendo que serán vocales del Consejo de Administración los siguientes:

1.- El titular de la Secretaría General de la Consejería a la que se encuentre adscrito el Organismo Autónomo.
2.- El titular del órgano directivo competente en materia de Función Pública.
3.- El titular de la Dirección General competente en materia de Presupuestos.
4.- El titular de la Dirección General competente en materia de Industria.
5.- El titular de la Dirección General competente en materia de Informática.
6.- El titular de la Gerencia del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.
7.- Un funcionario letrado de la Dirección de los Servicios Jurídicos designado por el titular de la misma.
8.- Dos representantes de los Ayuntamientos de la Región, designados por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.
9.- Dos representantes del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Por otro lado, los números 6 y 7 del citado artículo 12, disponen que se deben designar suplentes de los vocales natos y de los vocales no natos para los casos de vacante, ausencia o enfermedad, que serán nombrados, y en su caso cesados, por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de adscripción del Organismo Autónomo.

Como consecuencia de la entrada en vigor del Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, de Reorganización de la Administración Regional, y de los cambios producidos en la Alcaldía del Ayuntamiento de Yecla, se hace necesaria la revisión de la composición del referido Consejo de Administración.

En consecuencia, una vez recibidas las propuestas de designaciones correspondientes, que se adjuntan a la presente memoria, y de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo 12 de la Ley 6/2009, de 9 de octubre, de Creación del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, se hace preciso que el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, acuerde nombrar al vocal titular designado por la Federación de Municipios de la Región de Murcia, y a los suplentes de los vocales natos, por lo que esta Gerencia eleva al Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes una Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno en este sentido.

Murcia, fecha y firma al margen
EL GERENTE.-

07/05/2021 14:27:33
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV,

Región de Murcia
CONSEJERIA PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES

COMUNICACIONES INTERIORES DE LA CARM

Salida nº: 140708/2021

S/Ref:
N/Ref: JVL31M

COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia

DE: SECRETARIA GENERAL PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES - SECRETARIA GENERAL PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES

A: CONSEJERIA PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES - O. A. BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

ASUNTO: 21INF049AGR DESIGNACIÓN VOCAL SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACIÓN B.O.R.M.

En respuesta al escrito de la Gerencia del organismo autónomo "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de fecha 26/04/2021, solicitando la designación de vocal suplente del Secretario General de Presidencia, Turismo y Deportes en el Consejo de Administración del BORM, dispongo designar como miembro suplente a , Vicesecretario de esta Consejería.

EL SECRETARIO GENERAL. Juan Antonio Lorca Sánchez. .

LORCA SÁNCHEZ, JUAN ANTONIO 07/05/2021 11:35:30
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Desarrollo
Sostenible

FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

SECRETARÍA GENERAL

Registro	72
Departamento	SG
Fecha	13/03/2021

Sr. D. [redacted]
Responsable
Boletín Oficial de la Región de Murcia
Camino Viejo de Monteagudo s/n.
30160 – MURCIA

Por el presente, le comunico que tras los cambios producidos en el Ayuntamiento de Yecla, procedemos a la modificación del **titular** D. Marcos Ortuño Soto, ex-alcalde de Yecla, por la actual alcaldesa **Dña. María Remedios Lajara Domínguez**, actual alcaldesa, para representar a esta Federación en el *Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Firmado digitalmente por: 22465113R MANUEL PATO (R: V30150999)
Motivo: Secretario General
Localización: Murcia
Fecha y hora: 13.04.2021 13:12:01
Hash Certificado:
2E

Región de Murcia
CONSEJERIA EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCIA

COMUNICACIONES INTERIORES DE LA CARM

Salida nº: 131496/2021

Fecha: 28/04/2021
S/Ref:
N/Ref: DAM59W

COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 28/4/2021

DE: DIRECCION GENERAL ENERGIA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA - DIRECCION GENERAL ENERGIA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA

A: CONSEJERIA PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES - O. A. BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

ASUNTO: Designación Vocal Suplente del Consejo de Administración del Borm.

En contestación a su Comunicación Interior de fecha 27/04/2021, con Salida nº: 128826/2021, solicitando la designación del suplente del Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, al objeto de hacer posible su nombramiento como vocal suplente del Consejo de Administración del BORM, le comunicamos que la persona designada es D. Francisco González Cubero, Subdirector General de Industria, Energía y Minas.

EL DIRECTOR GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA - HORACIO SÁNCHEZ NAVARRO .

SÁNCHEZ NAVARRO, HORACIO 30/04/2021 12:26:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).